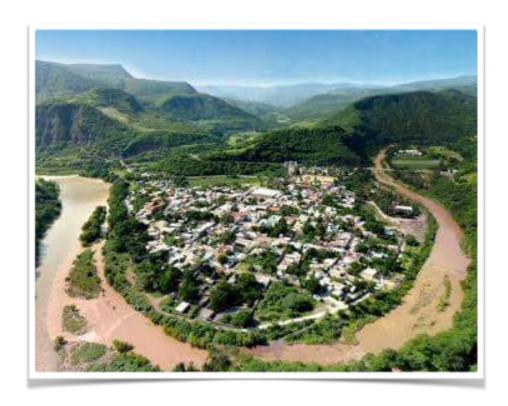
Plan Municipal de Desarrollo

San Cristobal de la Barranca



José Espinosa Contreras

Presidente Municipal 2015 - 2018

Indice

Presentación	4
Introducción	5
Diagnóstico	6
Análisis del Plan General 2030	17
Eje del Desarrollo Económico	35
Eje del Desarrollo Social y Humano	39
Eje del Desarrollo Urbano	43
Inversión para el desarrollo	46
Eje Modernización de la Administración pública	47
Sistema de Evaluación y Seguimiento	50

Presentación



José Espinosa Contreras Presidente Municipal

Desde niño he amado a este municipio, siempre he querido que en mi pueblo haya oportunidades para que las familias no se desintegren, y por eso, decidí competir en el proceso electoral para darle algo de mi al pueblo que ha visto nacer.

Desde el primer día de nuestro mandato asumimos una gran responsabilidad y compromiso de hacer de San Cristobal de la Barranca un lugar próspero y un lugar donde las familias puedan convivir en paz. Hacer de nuestro municipio un lugar donde la justicia y el respeto a los derechos de las personas sean fundamentales en la visión de la forma de nuestro gobierno. Para todo esto, debemos contar con instrumentos que permitan a los ciudadanos estar cercanos con las decisiones que tomaremos en beneficio de todos.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos que aquí contemplamos, con la seguridad que este gobierno municipal resolverá activamente aplicando las estrategias del plan con visión de largo plazo.

El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de San Cristobal de la Barranca en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente; y en las diversas alternativas para impulsar un desarrollo más competitivo de estos sectores consensuados con la sociedad.

Plan Municipal de Desarrollo

Introducción

Es interés y propósito del Ayuntamiento de municipio de San Cristobal de la Barranca contar con un instrumento de planeación eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo y que impulse y mantengan el desarrollo municipal y lo coloque en una mejor posición dentro del sistema de municipios en el Estado de Jalisco.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo articula en forma integral, incluyente y con visión de futuro las prioridades para el desarrollo del municipio en donde el gobierno municipal suma sus esfuerzos con responsabilidad, honestidad y eficiencia.

Este esfuerzo no empieza de cero. Siendo una administración humanista y respetuosa del esfuerzo de las anteriores administraciones tomamos como base el documento de planeación que se tenía y de allí empieza un modelo de análisis y se construye a partir de dicho instrumento quedando con un modelo que impulsa el trabajo de visión de media y largo plazo.

Por todo ello, someto a la consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristobal de la Barranca, así como a disposición de la sociedad en general, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018. Instrumento rector que permitirá ordenar los destinos y acciones del Gobierno Municipal durante los próximos tres años de administración. Esto, consiste en atender y tomar en cuenta las demandas, necesidades y problemáticas que aquejan a la ciudadanía con el único propósito de ordenar mejorar sus condiciones de nivel y calidad de vida.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas del desarrollo previstas para el municipio, en el cual estará centrado la creación y el robustecimiento de la dirección de planeación como eje y apoyo no solo de la administración municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Plan Municipal de Desarrollo

Diagnóstico

Entendiendo que "el municipio está formado por el conjunto de familias que habitan en una comunidad; y es el espacio privilegiado para el desarrollo del País". Es de fundamental importancia respetar la autonomía del propio municipio y éste debe tener la capacidad para determinar libre y responsablemente las características propias de acuerdo a las propias necesidades particulares y garantizar el desarrollo y respeto por todos sus habitantes.

hoy es este plan municipal queremos empezar haciendo un diagnóstico de la situación que guarda San Cristobal de la Barranca en el contexto de las cifras oficiales, par a partir de ellas, trazar la propuesta de desarrollo que garantice que nuestro municipio sea un espacio mejor donde vivir.

Localización



Situación

El municipio de San Cristóbal de la Barranca se localiza al centro-norte del estado de Jalisco, entre las coordenadas 20°57"30"" a 21°08"20"" de latitud norte y 103°10"09"" a 103°38"35"" de longitud oeste, a una altura de 844 metros sobre el nivel del mar.

Delimitación

Limita al norte con el estado de Zacatecas; al sur con los municipios de Zapopan y Tequila; al este, Ixtlahuacán del Río; y al oeste con Tequila.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

Antes de la llegada de los españoles esta región estaba habitada por tribus barranqueñas que dependían del cacique de Xochitepec, Goaxicar. Se conquisto el lugar por los españoles en 1530, en 1538 la población se sublevó; el gobernador en persona organizó la batida de los insurrectos, pero fueron derrotados. En 1540, los habitantes de este lugar participaron en la Guerra del Mixtón.

Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XIX, San Cristóbal de la Barranca tuvo carácter de corregimiento. En 1825 tenía ayuntamiento y pertenecía al departamento de Zapopan del Primer Cantón de Guadalajara; quedó integrado a este Cantón desde éste año hasta la supresión de esa forma de organización político-territorial.

En 1838 tenía categoría de pueblo; y en 1895 con la misma categoría comprendía 13 comisarías de policía. El actual poblado data de 1875, año en que un fuerte temblor destruyó al anterior. Producido por el volcán "El Ceboruco", a las 11:30 p.m. del 11 de febrero del citado año se escuchó un ruido subterráneo, suscitándose enseguida un temblor que replicó a los cinco minutos, quedando la población en ruinas. Ahí se fundó de nuevo el poblado.

No se conoce la fecha en la que fue erigido como municipio, aunque el decreto del 10. de mayo de 1886, en que se indica la División Territorial y Política del Estado de Jalisco, ya lo menciona como tal.

Geografía

Medio físico			Descripción
Superficie municipal (km²) 50		509	El municipio de San Cristóbal de la Barranca tiene una superficie de 509Km². Por su superficie se ubica en la posición 58 con relación al resto de los municipios del estado.
	Mínima municipal	740	La cabecera municipal es San Cristóbal de la Barranca y se encuentra a
Altura (msnm) Ma	Máxima municipal	2,240	
	Cabecera municipal	820	msnm.
	Planas (< 5°)	14.1	
Pendientes (%)	Lomerío (5° - 15°)	28.7	El 57.2% del municipio tiene terrenos montañosos, es decir, con pendientes mayores a 15°
	Montañosas (> 15°)	57.2	political mayores a 10
	Cálido subhúmedo	46.4	
Clima (%)	Semicálido semihúmedo	43.9	
	Templado subhúmedo	9.8	La mayor parte del municipio de San Cristóbal de la Barranca (46.4%)
	Máxima promedio	33.6	 tiene clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 21.6°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 33.6°C y
Temperatura (°C)	Mínima promedio	8.9	8.9°C respectivamente. La precipitación media anual es de 907 mm.
	Media anual	21.6	

Precipitación (mm)	Media anual	907	
	Aluvial	1.5	
	Basalto	12.2	
Geología (%)	Basalto – Brecha volcánica básica	8.7	El tipo de roca predominante es riolita - toba ácida (72.1%), combinación de rocas ígneas extrusivas y de origen explosivo formado por materia
	Riolita – Toba ácida	72.1	suelto o consolidado. Constituidas por más del 65% de sílice
	Toba ácida	2.2	
	Traquita	3.3	-
	Fluvisol	0.4	El suelo predominante es el leptosol (50.1%), se localizan en áreas que
Tipe de quele (9/)	Leptosol	50.1	han sufrido de fuerte erosión generalmente con fuertes pendientes
Tipo de suelo (%)	Luvisol	24.6	 Tienen pocos centímetros de espesor y normalmente carecen de horizonte B. Son frágiles y poco aptos para actividades agrarias por lo que
	Phaeozem	24.8	deben reservarse a usos forestales.
	Agricultura	16.6	
	Asentamiento humano	0.1	
Cobertura de suelo (%)	Bosque	42.2	El bosque (42.2%) es el uso de suelo dominante en el municipio.
(/	Pastizal	16.1	_
	Selva	25.5	
			-

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

Aspectos demográficos

El municipio de San Cristóbal de la Barranca pertenece a la Región Centro, su población en 2010 según el Censo de Población y Vivienda fue de 3 mil 176 personas; 49.8 por ciento hombres y 50.2 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 0.1 por ciento del total regional (ver tabla 2). Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población municipal disminuyó un 27.0 por ciento en diez años.

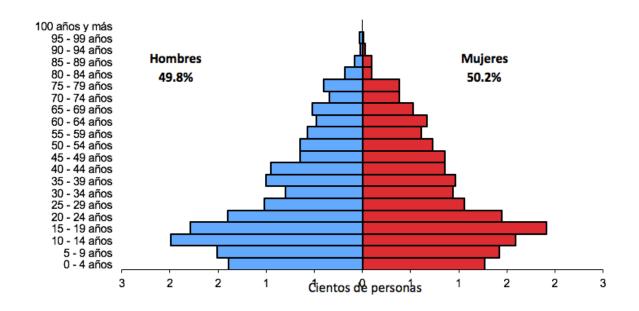
El municipio en 2010 contaba con 74 localidades, de las cuales, 10 eran de dos viviendas y 25 de una. La cabecera municipal de San Cristóbal de la Barranca es la localidad más poblada con 859 personas, y representaba el 27.0 por ciento de la población, le sigue La Lobera con el 9.1, Los Pueblitos con el 8.7, Cuyutlán con el 5.7 y Tepeaca con el 4.0 por ciento del total municipal.

Se estima que para el 2015 esta población aumentará a 3 mil 269 habitantes, donde mil 665 son hombres y mil 604 mujeres, representando el 0.04 por ciento de la población total del estado.

				Población 2010			
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		071 SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	4,348	3,176	100.00	1,583	1,593
0001	1	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	907	859	27.0	443	416
0042	2	LA LOBERA	351	288	9.1	140	148
0061	3	LOS PUEBLITOS	402	276	8.7	138	138
0023	4	CUYUTLÁN	249	181	5.7	89	92
0089	5	TEPEACA	145	127	4.0	59	68

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010

Distribución territorial de la población	
Superficie (km²)	521
Densidad de población (hab/km²)	6.1
Localidades	74
Población total	3,176
Edad mediana	25



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010

Disponibilidad de servicios en la vivienda



Vivienda	
Total de viviendas particulares habitadas	770
promedio ocupantes por vivienda *Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada	4.1%
Vivienda con piso de tierra	8.9%

Tecnologías de la información y comunicación



Nuestro municipio tiene una gran desventaja porque tenemos casi la mitad de la población que vive en localidades muy dispersas, donde se complica el acceso a los servicios públicos con eficiencia. Tenemos un rezago que llega casi al 15% de la disponibilidad de agua entubada en las casas y un casi 10 % de viviendas sin servicio de sanitario, lo que incrementa potencialmente los problemas de salud en la población. Pero el mayor problema que sufre nuestra comunidad es que el 39,8% de la población sufre algún tipo de hacinamiento en la vivienda según los datos de CONAPO 2010

Población en San Cristobal de la Barranca



Encontramos que en la última década según el IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, en los censos y conteos nacionales 2000 y 2010, la población de San cristobal de la barranca perdimos casi un 27 portento de nuestros ciudadanos teniendo una alta migración, así lo califica el IIEG.

Grado de intensidad de migración a Estados Unidos

Jalisco tiene una añeja tradición migratoria al igual que otros estados del occidente del país de que sus ciudadanos crucen la frontera y lleguen a los Estados Unidos. Esta tradición remonta hacia finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de Jaliscienses habitan en Estados Unidos y alrededor de 2.6 millones de personas nacidas allá son hijos de padres jaliscienses.

Los indicadores de este índice señalan que en El municipio en 2010 contaba con 74 localidades, de las cuales, 10 eran de dos viviendas y 25 de una. La cabecera municipal de San Cristóbal de la Barranca es la localidad más poblada con 859 personas, y representaba el 27.0 por ciento de la población, le sigue La Lobera con el 9.1, Los Pueblitos con el 8.7, Cuyutlán con el 5.7 y Tepeaca con el 4.0 por ciento del total municipal

Indice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	valores
Grado de intensidad migratoria	alto
% de viviendas que reciben remesas	14.4
% viviendas con migrantes en EU del quinquenio anterior	6.9
Lugar que ocupa en el contexto estatal	24

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y San Cristóbal de la Barranca ocupaba el lugar 81 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 10.90 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 10.79 por ciento, el 3.48 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.74 por ciento migrantes de retorno

Pobreza por ingresos en San Cristobal de la Barranca %



% de població n de 15 años o más analfabet a	% de població n de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% de població n de 15 años y más con educació n básica incomple ta	% de hogares con població n de 15 a 29 años, con algún habitante con menos de 9 años de educació n aprobado s	% de població n sin derecho- habiencia a servicios de salud	% de viviendas particular es habitadas con piso de tierra	% de viviendas particular es habitadas que no disponen de excusado o sanitario	% de viviendas particular es habitadas que no disponen de lavadora	Índice de rezago social	Grado de rezago social
12.64	10.08	72.95	58.35	49.24	23.94	13.89	45.77	-0.40472	Bajo

Fuente: Indicadores, índice y grado de rezago social, estimaciones del CONEVAL con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2005.

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales.- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales.- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos.- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Población	Grado de marginación	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Intensidad migratoria
San Cristobal de la Barranca	Medio	55.20	11.5	Alto

A manera de recapitulación, el municipio de San Cristóbal de la Barranca en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 16 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 27, con el 55.2 por ciento de su población en pobreza moderada y 11.5 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 24 entre todos los municipios del estado

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de San Cristóbal de la Barranca cuenta con 73 unidades económicas a 2014 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios, siendo estas el 56.2% del total de las empresas en el municipio.

El municipio de San Cristóbal de la Barranca presentó un ligero crecimiento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más trabajadores tiene registrados dentro del municipio de San Cristóbal de la Barranca, es *Extracción y beneficio de carbón mineral grafito*, que en septiembre de 2015 registró un total de 4 trabajadores asegurados concentrando el 26.67% del total de asegurados en el municipio. Este grupo no registró cambios en los trabajadores de diciembre de 2012 a septiembre de 2015.

La agricultura es el segundo grupo económico más importante del municipio, al concentrar el 20.0% del total de trabajadores.

El valor de la producción agrícola en San Cristóbal de la Barranca ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2010–2014, habiendo registrado su nivel más alto en 2011. El valor de la producción agrícola de San Cristóbal de Barranca de 2012, representó el 0.4% del total de producción agrícola estatal, participación más alta en los últimos años.

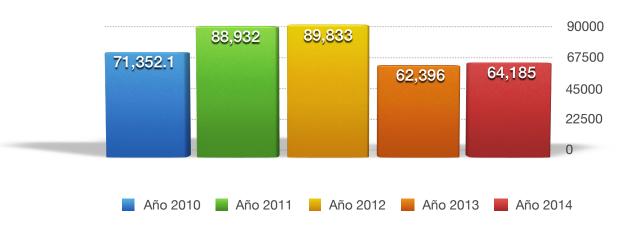
Producción agrícola en San Cristobal de la Barranca en Miles de pesos



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en San Cristóbal de la Barranca ha mantenido un comportamiento variable durante el periodo 2010-2014, siendo el ejercicio de 2012 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2014, la producción ganadera de San Cristóbal representó el 0.1% del total de la producción ganadera estatal.

Valor de producción ganadera en miles de pesos



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

Desarrollo Institucional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el

porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

En el caso de San Cristóbal de la Barranca, en 2009 registró una participación electoral del 54.24%, que lo coloca en el lugar 94 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una baja participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado.

Por otra parte, en 2011 con una calificación de 11.36% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 73. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2009, San Cristóbal de la Barranca tenía una tasa de 11.65 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 75 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

d	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones del 2009	Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental	Empleados municipales por cada 1000 habitantes 2009
	54.24	11.36	11.65

Fuente: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472).

Podemos decir, que nuestro municipio tiene grandes retos, complejas presiones internas y externas, pero también podemos decir que estamos en un lugar estratégico y contamos con talentos importantes en nuestro municipio, que junto con los ciudadanos haremos cosas importantes.

Plan Municipal de Desarrollo

Análisis del Plan General 2030

Fundamento jurídico

Para la estructuración del marco jurídico del Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, fueron considerados todos los fundamentos marcados desde la Constitución Política y las leyes locales de planeación estatal.

Lo anterior, se encuentra plenamente detallado legalmente mediante lo siguiente:

OrdenFederal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los lineamientos generales de la planeación se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esencialmente en tres diferentes apartados, los cuales son:

Artículo. 25.- Establece la obligación del Estado de ejercer la rectoría del desarrollo económico.

Artículo. 26.- Se fijan las bases y lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, siendo el municipio el responsable de formular y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo. 115.- Que siendo el municipio la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, teniendo como órgano de administración al Ayuntamiento, siendo éste el responsable de la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo municipal.

Orden Estatal.

Ley de planeación del Estado de Jalisco y sus municipios

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 78-A.- Los poderes públicos, ayuntamientos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programarán sus actividades institucionales en un plan general.

Artículo 78-B.- El Plan General es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.

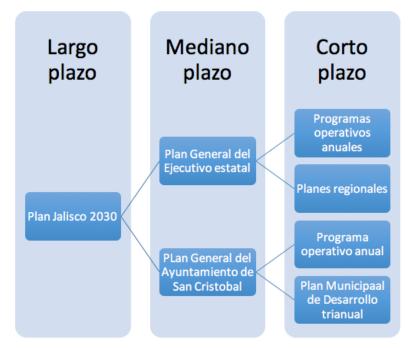
Artículo 78-H.- Cada órgano interno de planeación de la gestión pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar el proyecto de Plan General, su actualización o modificación;

Artículo 78-I.- En su respectivo espacio de competencia, la aprobación del Plan General será facultad de los siguientes órganos:

IV. El ayuntamiento;

Así que nuestra articulación de los instrumentos de planeación estarán medidos en procesos de largo mediano y corto plazo.



Haremos un proceso de diagnóstico de información estadística oficial, revisaremos el plan General del ayuntamiento de San Cristobal, haremos modificaciones y ajustes de los alcances, propondremos un proceso de seguimiento y monitoreo para el control y evaluación y finalmente haremos rendición de cuentas anuales.

La misión del Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca consiste en ofrecer seguridad, servicios públicos de calidad, así como desarrollar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de los ciudadanos de San Cristóbal de la Barranca, mediante uso racional, honesto y eficiente de los recursos públicos; la planificación del desarrollo sustentable del territorio, la gestión de inversiones que, considerando la protección al medio ambiente, coadyuven a la creación de fuentes de empleos bien remuneradas y a través del establecimiento de un sistema de coordinación entre los tres niveles de gobierno y de una profunda vocación de servicio de las personas que trabajan en la administración municipal actuando con honestidad, responsabilidad y respeto.

Integración del ayuntamiento y órgano técnico legislativo

La creación del nuevo Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; bajo el Decreto Número 22272/LVIII/2008, por la Quincuagésima Octava Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; fue una de las leyes más modernas y actualizadas de todas las legislaturas de los estados de la república, otorgándole al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana plena autonomía e independencia en relación con los demás ámbitos de gobierno, teniendo una de las funciones relevantes el ejercicio de la función electoral, la organización de los actos y procedimientos relativos a la preparación, desarrollo, y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, para efecto de elegir a los integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo, y a los miembros de los Ayuntamientos que integran la geopolítica del estado de Jalisco; como lo fue en el caso concreto y resultado de la misma la jornada electoral llevada este 2015, con pleno respeto de los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza, objetividad y equidad.

Tal y como se desprende del contenido del artículo 24 Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; dispone qué:

- 1. Los ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan en el presente capítulo, y un síndico.
- 2. Todos los integrantes del ayuntamiento tienen el carácter de munícipes, regidores o ediles.
- 3. Los partidos políticos o coaliciones deberán registrar una planilla de candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con el Presidente Municipal, después los Regidores y terminando con el Síndico, con sus respectivos suplentes. La integración de los suplentes en las

planillas que presenten los partidos políticos será con el mismo número de candidatos de un mismo sexo que señala el artículo 17, párrafo 2 de este Código. El suplente del Presidente Municipal se considera como un regidor más, para los efectos de la suplencia que establece esta ley.

- 4. Los ediles integrantes de los ayuntamientos, con independencia del principio de votación por el que fueron electos, tendrán los mismos derechos y obligaciones, así como las atribuciones específicas que las leyes les establezcan.
- 5. El Instituto Electoral al aplicar la fórmula electoral que se define en este ordenamiento, asignará a los partidos políticos o coaliciones el número de regidores por el principio de representación proporcional que les corresponda de acuerdo con la votación obtenida, de la planilla registrada ante el propio organismo electoral, en el orden de prelación establecido.
- 6. Para suplir al Síndico, así como a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.
- 7. En caso de ausencia del Presidente Municipal, se estará a lo que disponga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 8. Para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano que, de acuerdo a la planilla registrada por el partido político o coalición, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidores propietarios y en segundo, la lista de regidores suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política del Estado de Jalisco y este Código, exigen para el desempeño del cargo.

El artículo 25 marcan las bases:

1. Para la integración de los ayuntamientos se tomarán en cuenta las bases que a continuación se indican:

Sólo tendrán derecho a participar en la asignación de regidores de representación proporcional, los partidos políticos o coaliciones que no hayan alcanzado el triunfo por mayoría relativa y que además reúnan los requisitos siguientes:

- I. Tener registradas planillas y mantener dichos registros hasta el día de la elección;
- II. En el caso de partido político o coalición alcanzar cuando menos el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida en el municipio de que se trate; y

III. El partido político o coalición que obtenga el mayor número de votos de la votación total emitida en el municipio respectivo, tendrá derecho a que se le asignen todos los regidores de mayoría relativa en el Ayuntamiento de que se trate, sin tener derecho a regidores por el principio de representación proporcional.

El artículo 26 ordena qué:

Para la aplicación de la fórmula electoral en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, se deducirán de la votación efectiva en cada municipio, los votos del partido político o coalición al que ya le fueron asignados los regidores por el principio de mayoría relativa.

El artículo 27 ordena qué:

- 1. La fórmula electoral se integra con los elementos siguientes:
- a). Cociente natural: que es el resultado de dividir la votación para asignación de representación proporcional del municipio entre el número de regidores de representación proporcional a repartir; y
- b). Resto Mayor: que es el remanente más alto de votos entre los restos de las votaciones de cada partido político o coalición. El resto mayor podrá utilizarse, si aún hay regidurías sin distribuir, habiéndose aplicado el cociente natural.

El artículo 28 asigna principios:

- 1. Para asignar las regidurías por el principio de representación proporcional se observará el procedimiento siguiente:
- I. Obtenido el cociente natural, se asignarán a cada partido político o coalición tantas regidurías como número de veces contenga su votación obtenida en dicho cociente; y
- II. Si después de aplicarse el cociente natural, quedan regidurías por asignar, éstas se distribuirán por el método del resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los restos de los votos no utilizados por cada uno de los partidos políticos o coaliciones, incluyéndose aquellos partidos políticos o coaliciones que no alcanzaron participación por el cociente natural.

Finalmente el artículo 29 del mismo Código Electoral emite las bases para:

- 1. El número de los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada Ayuntamiento se sujetará a las bases siguientes:
- I. En los municipios en que la población no exceda de cincuenta mil habitantes se elegirán:
- a) Siete regidores por el principio de mayoría relativa de los cuales no podrán elegirse más de cinco regidores de un mismo sexo; y
- b) Hasta cuatro de representación proporcional.

II. En los municipios cuya población exceda de cincuenta mil, pero no de cien mil habitantes, se elegirán:

Nueve regidores por el principio de mayoría relativa de los cuales no podrán elegirse más de seis regidores de un mismo sexo; y

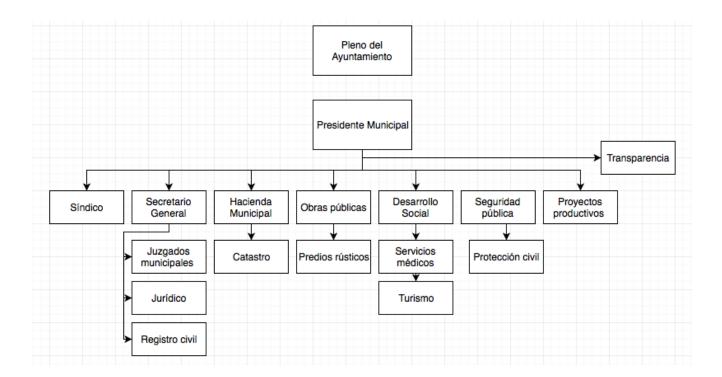
- a) Hasta cinco regidores de representación proporcional.
- III. En los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán:
- a) Once regidores por el principio de mayoría relativa, de los cuales no podrán elegirse más de ocho regidores de un mismo sexo; y
- b) Hasta seis regidores de representación proporcional; y
- IV. En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán:
- a) Trece regidores por el principio de mayoría relativa, de los cuales no podrán elegirse más de nueve regidores de un mismo sexo; y
- b) Hasta ocho regidores de representación proporcional.

Integración del Pleno del Ayuntamiento de San Cristobal de la Barranca

Posición	Nombre	Partido
Presidente Municipal	José Espinosa Contreras	PAN
Regidor	Elvia Noemí Contreras García	PAN
Regidor	Salvador Castillo Benitez	PAN
Regidor	Luisa Alvarez Reynoso	PAN
Regidor	Jesús Antonio Vega Landeros	PAN
Síndico	Angelita García Guzmán	PAN
Regidor	Mario Rodriguez Flores	PAN
Regidor	Arturo Muro Avelar	PRI
Regidor	Jaime Corona González	PRI
Regidor	María Dolores López Castro	PRI
Regidor Administración 20115 - 2018	Leopoldo Cortes Rivera	PRI

Con base al ordenamiento jurídico el organigrama funcional para este ayuntamiento queda contemplado de la siguiente manera

Organigrama



Funcionarios

Presidente
José Espinosa Contreras
Sindico
Angelita García Guzmán
Secretario General
Rafael Avila Urzua
Tesorera
Soledad Azucena Castro Avelar
Obras Públicas
Ignacio Zeferino Aguayo Robles
Transparencia
Angel Berto Magallanes Rodriguez
Desarrollo Social
Jorge Arturo Navarrete Díaz
Seguridad Pública

José Raúl Valencia Cerros

Protección Civil

Julian Urzua Avila

Turismo

Isaac Castro Castro

Catastro

Cesar Jesús Landeros Mora

Jurídico

Alejandro Torres Tafoya

Comisiones edilicias

Comisión edilicia	Seguridad pública y protección civil
Presidente	José Espinosa Contreras
Vocal	Leopoldo Cortes Rivera
Vocal	Jesús Antonio Vega L
Comisión edilicia	Derechos Humanos
Presidente	Angelita García Guzmán
Vocal	Leopoldo Cortes Rivera
Vocal	Jesús Antonio Rivera
Comisión edilicia	Desarrollo y fomento agropecuario
Presidente	Salvador Castillo Benítez
Vocal	Arturo Muro Avelar
Vocal	Jaime Corona González
Comisión edilicia	Rastro
Presidente	Mario Rodríguez Flores
	Arturo Muro Avelar
Vocal	
Vocal	Luisa Alvarez Reynoso
	Luisa Alvarez Reynoso

Presidente

Vocal

Vocal

Administración 20115 - 2018

Jesús Antonio Vega

Jaime Corona González

Leopoldo Cortes Rivera

Presidente

Vocal

Vocal

Jesús Antonio Vega L

Dolores López Castro Elvia Noemí Contreras

Comisión edilicia	Festividades y promoción cultural
Presidente	Luisa Alvarez Reynoso
Vocal	José Espinosa Contreras
Vocal	Leopoldo Cortes Rivera

Comisión edilicia	Participación Ciudadana
Presidente	Elvia Noemí Contreras
Vocal	Dolores López Castro
Vocal	Jesús Antonio Vega

Comisión edilicia	Turismo
Presidente	Dolores López Castro
Vocal	Angelita García Guzmán
Vocal	Jaime Corona González

Comisión edilicia	Panteones
Presidente	Leopoldo Cortes Rivera
Vocal	Elvia Noemí Contreras
Vocal	Jaime Corona González

Comisión edilicia	Ecología
Presidente	Jaime Corona González
Vocal	Salvador Castillo Benítez
Vocal	Arturo Muro Avelar

Comisión edilicia	Salubridad e Higiene
Presidente	Luisa Alvarez Reynoso
Vocal	Mario Rodríguez Flores
Vocal	Angelita García Guzmán

Comisión edilicia	Educación
Presidente	Elvia Noemí Contreras
Vocal	Dolores López Castro
Vocal	Salvador Castillo Benítez

Comisión edilicia	Mercados y central de abastos
Presidente	Dolores López Castro
Vocal	Arturo Muro Avelar
Vocal	Salvador Castillo Benítez

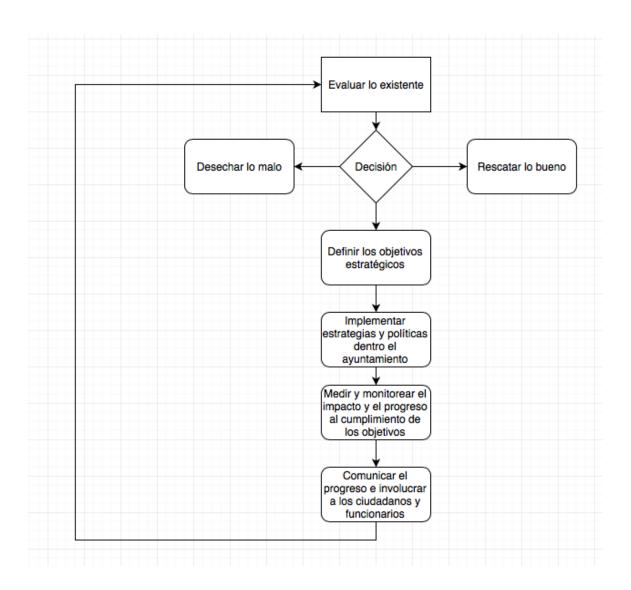
Comisión edilicia	Parques y jardines
Presidente	Jaime Corona González
Vocal	Mario Rodríguez Flores
Vocal	Dolores López Castro

Comisión edilicia	Aseo Público
Presidente	Arturo Muro Avelar
Vocal	Angelita García Guzmán
Vocal	Dolores López Castro
Vocal	José Espinosa Contreras

Para el Municipio de San Cristobal es importante que replanteemos la forma de ver la administración pública. Hoy queremos hacer que la administración sea más cercana a los ciudadanos pero también queremos hacer una forma de trabajar más eficiente. No podemos dejar a un lado el esfuerzo de autoridades pasadas para hacer de San Cristobal lo que hoy es.

Es por eso que, proponemos este modelo de gestión para el análisis de la problemática del documento maestro con la realidad que hoy nos enfrentamos.

Modelo de gestión



Problema detectados

Contaminación del Rio Santiago

Falta relleno sanitario

Falta de infraestructura y equipamiento médico

Contaminación del ambiente

Falta de infraestructura de comunicaciones telefónica

Falta de recolección de basura en todo el municipio

Mala distribución de agua potable

Mala calidad educativa en el municipio

Falta de empleo

Alta incidencia de migración

Salarios bajos

Falta de drenaje

Falta de infraestructura carretera

Falta de apoyos productivos por parte del Estado

Burocracia para apoyos productivos

Tierras desaprovechadas

Falta de concesión de agua para riego

Inseguridad

Falta de explotación de los recursos naturales

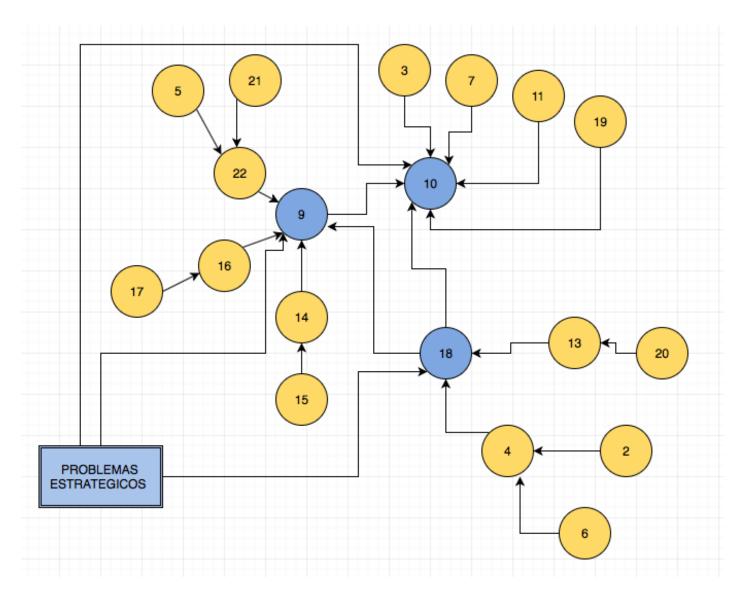
Falta de transporte público

Siguiendo con el plan de gestión donde enumeramos que analizaríamos y evaluaríamos lo que se tiene, empezamos con la metodología de revisión de propuesta de los problemas con los que se trabajo para hacer el plan general de la administración pasada y estos fueron los resultados de ponerlos a consideración y su prioridad a los funcionarios locales municipales.

Sin embargo, es necesario hacer una precisión. Un problema que es muy evidente, y que la metodología no lo detectó como problema principal, es *la contaminación de río Santiago*. Esto es perfectamente entendible porque la contaminación del Río es un problema exógeno al municipio, que

si bien tiene efectos altamente negativos en las actividades productivas y la salud pública de San Cristóbal, éste no es causado por los problemas presentes en nuestra comunidad. Lo que sí es indudable es la alta incidencia que tiene la contaminación del Río en los principales problemas detectados en el municipio, pues evidentemente ésta afecta el *aprovechamiento de los recursos naturales y* las actividades productivas, lo que afecta directamente en el *empleo* y que desemboca en una *alta incidencia en la migración*.

PROBLEMAS ESTRATÉGICOS



Relación de Problemas Estratégicos:

- 1. Uno de los principales problemas de San Cristóbal de la Barranca es la falta de empleo, situación que es propiciada por la contaminación del Río Santiago, la falta de apoyos productivos por parte del Gobierno del Estado, la falta de aprovechamiento de la tierra y falta de explotación de la actividad turística.
- 2. La falta de empleo ha provocado a su vez una alta incidencia de migración, problema que es agravado igualmente por la contaminación del río Santiago, la falta de infraestructura y equipamiento médico, la mala distribución de agua potable, los salarios muy bajos y la inseguridad pública en el municipio.
- 3.-Finalmente, la alta migración propicia otro de los grandes problemas que es la falta de aprovechamiento de los recursos naturales, lo que se acentúa por la contaminación del río Santiago, la misma contaminación del ambiente y la falta de infraestructura carretera productiva.

Potencialidades

El municipio de San Cristóbal cuenta con diversas características que pueden ser utilizadas para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. Estas características se enlistan a continuación:

- 1. Debido a su posición geográfica, San Cristóbal de la Barranca representa el lazo que une al estado de Jalisco con el norte de México. Esto puede representar la oportunidad de construir y rehabilitar las vías de comunicación que permitan la comercialización de productos tanto del interior del estado como del municipio de San Cristóbal de la Barranca.
- 2. Así mismo, este municipio proporciona la única vía de comunicación que conecta con la ruta waxarika, lo cual puede influir en la promoción de las bellezas naturales de San Cristóbal de la Barranca, lo que se traducirá en inversiones y empleos.
- 3. De igual forma, se encuentra muy cerca de la zona metropolitana de Guadalajara, lo cual puede representar un factor decisivo en el proceso de comercialización de productos generados en el municipio, así como un atractivo para inversionistas y visitantes fortaleciendo ya las actividades de la vocación fructícula que ya tiene el municipio.
- 4. San Cristóbal de la Barranca cuenta con abundantes extensiones de selvas y bosques que no han sido debidamente explotados, lo que representa la posibilidad de atraer visitantes que les gustan las actividades al aire libre, la caza y además de generar desarrollos ecoturisticos. Existen grandes accidentes geológicos (barrancas), que pueden impulsar el desarrollo de actividades turísticas extremas
- 5. En ciertas localidades del municipio existen ríos, arroyos, geiseres y aguas termales que permiten el desarrollo de actividades recreativas además de el cultivo de productos básicos, y la creación de granjas acuícolas, lo que permitirá diversificar las actividades productivas.

Vocacionamiento

Las principales herramientas que, el municipio de San Cristóbal de la Barranca utiliza para el impulsar el desarrollo económico, están sustentadas en los siguientes capacidades:

- 1. Vocación fructícola. San Cristóbal de la Barranca está orientado a la producción de mango, ciruela y maíz
- 2. Vocación forestal. San Cristóbal de la Barranca cuenta una gran variedad de especies vegetales y animales, debido a que dentro de los límites del municipio existen grandes extensiones de bosques y selvas. Los bosques suministran bienes como la madera, leña, productos no maderables, entre otros, que contribuyen significativamente en el desarrollo económico y social del municipio.
- 3. Vocación acuícola. Debido a la existencia de tres ríos y varios arroyos, así como la presa la Lobera, el municipio de San Cristóbal de la Barranca está impulsado las actividades acuícolas.
- 4. Vocación económica. La población que habita en San Cristóbal de la Barranca tiende a emplearse en actividades del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), así como el comercio de los productos de primera necesidad y de productos para la agricultura y la ganadería.

Objetivos estratégicos y estrategias

El éxito de cualquier proyecto está fundamentado en el desarrollo adecuado de las etapas de planeación, las cuales se expresan mediante un plan. De esta forma, en el ámbito gubernamental, la planeación y su producto principal representan, para la administración municipal, una guía para el camino que los conducirá hacia el desarrollo del municipio.

Sin embargo, el camino que recorren los municipios no está exento de constantes cambios, por lo que se requiere de un proceso de análisis de la situación interna y externa de la situación. Este proceso denominado planeación estratégica, permite a la administración municipal ordenar las políticas públicas, mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas y alineadas.

Así, los objetivos estratégicos son declaraciones que describen ideales y sueños del municipio, ya que, representan el enlace entre la situación actual y lo que se quiere lograr, es decir, son los resultados que se pretenden alcanzar en el mediano y largo plazo, en función del diagnóstico, la visión y misión del municipio.

Por tanto, los objetivos estratégicos revelan prioridades, disminuyen la incertidumbre, previenen posibles conflictos y sobre todo, son una guía de dirección, pues facilitan la toma

de decisiones y orientan la formulación de estrategias. En este sentido, los objetivos estratégicos buscan brindar mayor beneficio social y económico a los municipios.

De tal suerte que, los objetivos estratégicos deben ser medibles, compresibles, congruentes, realistas, jerárquicos, coherentes, alcanzables, orientados a áreas estratégicas, motivadores y planteados a mediano y largo plazo.

Las acciones a realizarse en la presente administración municipal se basarán en los siguientes ejes estratégicos:

- 1. Desarrollo Económico.
- 2. Desarrollo Social y Humano
- 3. Desarrollo Urbano
- 4. Inversión para el desarrollo
- 5. Mejora en la administración pública.

A cada eje corresponden un conjunto de objetivos estratégicos que están orientados a mejorar la calidad de vida habrán de realizarse para que aumente la calidad de vida de los pobladores de San Cristóbal de la barranca. Igualmente, cada objetivo estratégico cuenta con una serie de estrategias específicas que marcarán el camino a seguir en cada uno de los objetivos estratégicos para cada tema, Así mismo, se proponen las acciones que materializaran los objetivos de la administración municipal mismas que se dividen en líneas de acción concretas que guiarán los trabajos de la administración municipal.

Las líneas de acción propuestas en este Plan, buscan resolver los problemas que enfrenta San Cristóbal de la Barranca de manera integral, por tal motivo, es posible que existan líneas de acción que abarquen más de un objetivo estratégico. Existen líneas de acción transversales, que por su importancia están presentes en diferentes objetivos estratégicos y en diferentes ejes de este apartado. Todas las acciones a realizarse son complementarias entre sí, buscando atacar los problemas del municipio de una manera integral, a través de los diferentes ángulos del desarrollo económico municipal.

Eje del Desarrollo Económico

Objetivo Estratégico 1:

Incrementar la producción agropecuaria del municipio.

Estrategia 1.1: Fomentar la tecnificación y mejorar los canales de distribución de los productos agrícolas

Líneas de acción:

- 1.1.1 Fomento de la agricultura protegida de hortalizas (invernaderos)
- 1.1.2 Capacitación y asistencia técnica a agricultores
- 1.1.3 Financiamiento para la agricultura

Estrategia 1.2: Fomentar las actividades pecuarias

Líneas de acción:

- 1.2.1 Mejorar las razas de ganado del municipio
- 1.2.2 Capacitación y asistencia técnica a ganaderos
- 1.2.3 Financiamiento para la ganadería

Estrategia 1.3: Gestionar recursos para tecnificación del campo.

Líneas de acción:

1.3.1 Informar oportunamente sobre apoyos al campo del Gobierno Estatal y Federal en sus ventanillas de programas.

- 1.3.2 Vincular a productores del campo con los diferentes apoyos y fuentes de financiamiento
- 1.3.3 Asistencia para la formulación de proyectos productivos

Estrategia 1.4: Construir obras de impacto al campo

Líneas de acción:

- 1.4.1 Mantenimiento y rehabilitación de caminos que conectan a las comunidades y los caminos saca cosechas
 - 1.4.2 Mantener en buen estado las vías de comunicación que sirven de canales de distribución

Objetivo Estratégico 2:

Impulsar la actividad turística del municipio.

Estrategia 2.1: Difundir al municipio como destino turístico

Líneas de acción:

- 2.1.1 Promocionar al municipio en la ZMG por diferentes medios
- 2.1.2 Participar en ferias, exposiciones turísticas en el estado y nacionales
- 2.1.3 Difundir los atractivos turísticos del municipio

Estrategia 2.2: Gestionar recursos para la rehabilitación de espacios públicos.

Líneas de acción:

- 2.2.1 Limpieza y saneamiento, en la medida de las posibilidades del municipio de espacios públicos
 - 2.2.2 Mejoramiento de espacios públicos
 - 2.2.3 Mantenimiento y rehabilitación de templos

Estrategia 2.3: Diversificar nuevos productos turísticos.

Líneas de acción:

- 2.3.1 Fomento de turismo extremo
- 2.3.2 Fomentar las atracciones artesanales (talleres de obsidiana y de muebles)

Estrategia 2.4: Promover inversiones eco-turísticas

Líneas de acción:

- 2.4.1 Fomentar el turismo de naturaleza
- 2.4.2 Aprovechar los balnearios naturales del municipio
- 2.4.3 Fomento del turismo religioso

Objetivo Estratégico 3:

Ampliar las oportunidades de empleo en el municipio.

Estrategia 3.1: Incentivar la instalación de empresas en el municipio.

Líneas de acción

- 3.1.1 Promover espacios del municipio y facilitar los trámites para la instalación de empresas productivas en el municipio
 - 3.1.2 Fortalecer los servicios básicos y de infraestructura para atraer empresas

Estrategia 3.2: Implementar programas de capacitación para la población.

- 3. 2.1 Talleres artesanales
- 3.2.2 Cursos especializados para desarrollar oficios
- 3.2.3 Capacitación y Asistencia técnica sobre nuevas técnicas y herramientas de producción del campo
 - 3.2.4 Capacitación y asistencia para el desarrollo de granjas piscícolas

Estrategia 3.3: Impulsar el establecimiento de agro-industrias

Líneas de acción:

- 3.3.1 Asistencia para el procesamiento industrial y enlatado de productos agrícolas del municipio (mango, tomate, maíz, etc).
- 3.3.2 Establecer mecanismos de vinculación con el gobierno estatal y federal para adquirir créditos.
 - 3.3.2 Fomentar la instalación de empresas agroindustriales en el municipio.

Estrategias 3.4: Promover inversiones en infraestructura productiva.

- 3.4.1Apoyo para instalación de corrales para engorda y ordeña de ganado
- 3.4.2 Apoyo para la instalación de granjas piscícolas
- 3.4.3 Garantizar el suministro de agua para actividades productivas
- 3. 4.4 Conservar las carreteras en buen estado
- 3.4.5 Garantizar el servicio de transporte público de personas y de mercancías

Eje del Desarrollo Social y Humano

El eje de desarrollo social permite modificar las capacidades físicas y cognoscitivas de la población, a través del impulso a la educación, cultura, deporte, salud, combate a la pobreza, asistencia y seguridad social, grupos vulnerables (tercera edad, jóvenes, equidad de género, personas con capacidades diferentes), etc.

Objetivo Estratégico 1:

Incrementar el nivel educativo

Estrategia 1.1: Aumentar el número de becas a estudiantes.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Apoyar con becas económicas para alumnos sobresalientes.
- 1.1.2 Apoyo con becas de transporte
- 1.1.3 Apoyo con becas de útiles escolares

Estrategia 1.2: Fomentar la participación de los padres en las tareas educativas.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Coadyuvar con el Estado en la conformación de los consejos escolares
- 1.2.2 Realizar proyectos de mejora en las escala con la ayuda de los padres de familia
- 1.2.3 Asignación de tareas para padres

Estrategia 1.3: Diversificar la oferta educativa

Líneas de acción:

1.3.1 Gestionar la instalación de una institución de nivel superior

Estrategia 1.5: Mejorar las instalaciones educativas

Líneas de acción:

- 1.6.1 Apoyar la gestión para la mejora de las escuelas en el municipio
- 1.6.2 Apoyar la infraestructura en las escuelas de nivel básico en el municipio

Objetivo Estratégico 2:

Mejorar la salud delos habitantes del municipio

Estrategia 2.1: Generar estrategias para la atención médica las 24 horas del día

Líneas de acción:

- 2.2.1 Contratar a dos médicos municipales para que atiendan a los ciudadanos en intervalos de 24 horas
 - 2.2.2 Apoyo con medicinas a bajo precio a los habitantes del municipio
- 2.2.3 Rehabilitar a la medida de lo posible las casas de salud en las comunidades del municipio

Estrategia 2.2: Aumentar el número de inscritos a los servicios de salud.

Líneas de acción:

2.2.1 Apoyar con los trámites del seguro popular a familias del municipio que no cuenten con algún esquema de derechohabiencia.

Estrategias 2.3: Diseñar programas de prevención.

- 2.3.1 Implementar programas de activación física con adultos
- 2.3.2 Implementar programas de activación física con niños
- 2.3.3 Realizar campañas de orientación sexual a adolescentes

- 2.3.4 Campañas de prevención de enfermedades
- 2.3.5 Campañas de combate a la obesidad
- 2.3.6 Realizar campañas de erradicación del mosquito del dengue
- 2.3.7 Realizar campañas de información para la prevención de la influenza H1N1

Estrategias 2.4: Realizar campañas de salud.

Líneas de acción:

- 2.4.1 Impulsar campañas de detección de enfermedades como cáncer cervico-uterino , diabetes, etc.
 - 2.4.2 Realizar campañas de vacunación en coordinación con la Secretaría de Salud

Objetivo Estratégico 3:

Incrementar las actividades culturales y deportivas

Estrategia 3.1: Apoyar las ferias que se realizan en el municipio.

Líneas de acción:

- 3.1.1 Crear el comité organizador para las fiestas del mango, las fiestas patrias y las fiestas patronales.
 - 3.1.2 Destinar recursos para los eventos festivos
 - 3.1.3 Organizar festival a las madres, festival del día del niño, festival del día del padre.

Estrategia 3.2: Implementar un programa de rescate de espacios deportivos.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Rehabilitar y mantener las instalaciones deportivas existentes
- 3.2.2 Alentar a la población para que participe en la limpieza y mantenimiento de los espacios deportivos.

Estrategia 3.3: Organizar eventos deportivos en el municipio.

Líneas de acción:

- 3.3.1 Conformar un equipo deportivo municipal e Invitar a otros municipios vecinos para la realización de justas deportivas de todas las edades
 - 3.3.2 Impulsar la creación de una liga regional de de futbol, basquetbol y voleibol.
- 3.3.3 Apoyos con transporte a los equipos deportivos municipales para que participen en las competencias municipales o fuera del municipio

Estrategia 3.4: Construir espacios para el deporte y la cultura.

Líneas de acción:

3.4.1 Designar recursos para la construcción de nuevos espacios deportivos y culturales

Objetivo Estratégico 4:

Mejorar la calidad de vida de la población

Estrategia 4.1: Implementar programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos

Líneas de acción:

- 4.1.1 Implementar programa de desayunos escolares
- 4. 1.2 Entregar despensas a familias de bajos recursos
- 4.1.3 Realizar campañas de ayuda alimenticia a familias indígenas
- 4.1.4 Ayudar en trámites a adultos mayores para el programa de "70 y mas"

Estrategia 4.2: Implementar programas de la mejora de vivienda

Líneas de acción:

- 4.2.1 impulsar con recursos propios y externos mejorar las condiciones de vivienda como son pinta de fachadas, mejoramiento de techos y pisos.
 - 4.2.2 Apoyar a las familias necesitadas con programa de calentadores solares

Estrategia 4.3: Realizar inversiones en infraestructura social.

- 4.3.1 Mejorar los paraderos para los estudiantes
- 4.3.2 Mejoramiento de espacios públicos que fortalezca la identidad

Eje del Desarrollo Urbano

El constante crecimiento de las ciudades, genera un incremento en la demanda de los servicios públicos, pero también deriva en una reducción de las áreas verdes, por tanto, este eje estratégico, está orientado al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, vivienda, imagen y equipamiento urbano, agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, y electrificación, vialidades, transporte, residuos sólidos, parques y jardines, panteones, rastros, mercados, etc.

Objetivo Estratégico 1:

Incrementar la dotación de los servicios públicos

Estrategia 1.1: Ampliar la cobertura de alumbrado público y agua potable.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Realizar mejoras de alumbrado público en las comunidades del municipio
- 1.1.2 Garantizar el servicio de agua potable en las comunidades del municipio.
- 1.1.3 Construcción de un pozo de agua que abastezca a la cabecera municipal

Estrategia 1.2: Fortalecimiento a la infraestructura vial

- 1.2.1 Invertir en la rehabilitación y construcción de vialidades.
- 1.2.2 Mejoramiento de las coberturas de rodado de calles principales
- 1.2.3 Mejoramiento de las banquetas del municipio

Estrategia 1.3: Rehabilitar espacios verdes del municipio

Líneas de acción:

- 1.3.1 Mantenimiento de los parques y jardines del municipio
- 1.3.2 Designación de nuevas áreas verdes en el municipio

Estrategia 1.4: Dotación de infraestructura económico-social

Líneas de acción:

- 1.4.1 Construir un mercado municipal
- 1.4.2 Ampliar la electrificación a localidades del municipio.
- 1.4.3 Construcción de un nuevo relleno sanitario

Objetivo Estratégico 2:

Mejorar las normas para el desarrollo urbano

Estrategia 2.1: Diseñar instrumentos para planear sobre el uso y destino del suelo.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Regularizar los asentamientos humanos.
- 2.1.2 Elaborar planes parciales.
- 2.1.3 Designar reservas territoriales para urbanización futura

Objetivo Estratégico 3:

Mejorar la imagem urbana del municipio

Estrategia 3.1: Elaborar proyectos de protección a monumentos históricos y de la arquitectura autóctona.

- 3.1.1 Rehabilitación de templos
- 3.1.2 Diseñar programas de rescate de las calles y la arquitectura con valor arquitectónico
- 3.1.3 Pintar fachadas y ventanas de los edificios públicos (presidencia, plazas, escuelas, unidades de salud, etc)
 - 3.1.4 Valimiento horizontal y vertical en la cabecera municipal

Estrategia 3.2 Brindar una imagen de limpieza a los visitantes

Líneas de acción:

- 3.2.1 Realizar servicio de recolección de basura en todas las localidades del municipio
- 3.2.2 Realizar servicio de aseo público en las plazas públicas y calles principales de las localidades

Objetivo Estratégico 4:

Incrementar las áreas de protección natural

Estrategia 4.1: Promover la creación de reservas ecológicas.

Líneas de acción:

4. 1.1 Instrumentar un programa de adopción de áreas verdes.

Estrategia 4.2: Reforestar bosques y selvas del municipio.

- 4.2 .1 Campañas escolares de reforestación
- 4.2.2 Obligar a los productores forestales a reforestar las áreas que ya han sido explotadas en materia forestal.
- 4.2.3 Instalar un vivero municipal que dote de árboles y plantas de ornato para las áreas verdes del municipio.

Inversión para el desarrollo

La asignación eficiente de los recursos permite impulsar el desarrollo de actividades productivas que repercuten en el beneficio de la población, por lo que, este eje estratégico busca incrementar la recaudación de ingresos propios, participaciones estatales y federales, Ramo 33, Ramo 23 y Ramo 28 optimización del gasto público, endeudamiento público, equilibrio en las finanzas, modernización del catastro, del registro civil, etc.

Objetivo Estratégico 1:

Sanear las finanzas públicas municipales

Estrategia 1 Mejorar la recaudación de ingresos propios.

Líneas de acción:

- **1**.1.1 Actualizar el catastro municipal.
- 1.1.2 Implementar sistemas de ahorro.
- 1.1.3 Pago de la deuda generada por la administración pasada
- 1.1.4 Realizar campañas de regulación en pago de predial.

Objetivo Estratégico 2:

Mejorar la asignación del gasto público

Estrategia 2.1: Orientar el gasto público a los ejes estratégicos.

- 2.1.1 Reducir el gasto corriente.
- 2.1.2 Aumentar la inversión en obra pública
- 2.1.3 Impulsar esquemas de presupuesto participativo

Estrategia 2.2: Establecer esquemas de ahorro en la administración

Líneas de acción:

- 2.2.1 Reciclar y utilizar papel reciclado
- 2.2.2 Ahorrar en el uso de energía eléctrica y teléfono
- 2.2.3 Imprimir sólo lo necesario

Estrategias 3.2: Incorporación de esquemas de corresponsabilidad en el gasto.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Implantar un esquema donde los beneficiarios de la obra pública participen con un porcentaje del monto total de la obra.
- 3.2.2 Apoyar con recursos a las obras del ámbito estatal o federal que se realicen en el municipio

Eje Modernización de la Administración pública

Las transformaciones políticas, sociales, económicas y tecnológicas han obligado a los municipios a implementar procesos administrativos y organizacionales que, permitan responder de manera eficiente, y eficaz las demandas de la sociedad, por lo que, este apartado estratégico está orientado a reglamentos y normatividad interna, capacidad informática, gestión de los recursos humanos, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, controles internos, sistema municipal de planeación, etc.

Objetivo Estratégico 1:

Mejorar la estructura administrativa del municipio

Estrategia 1.1: Rediseñar la estructura orgánica de la administración.

Líneas de acción:

1.1.1 Rediseño de estructura organizacional

Estrategia 1.2: Capacitar a los servidores públicos.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Cursos de capacitación al personal para el desarrollo de capacidades específicas del puesto que desempeña
- 1.2.2 Cursos de capacitación para el desarrollo en la calidad del servicio y todas las que fomenten un gobierno atento y cercano con la comunidad-

Estrategia 1.3: Implementar programa de eficiencia administrativa.

Líneas de acción:

- 1.3.1 Realizar evaluaciones periódicas de personal
- 1.3.2 Eliminar duplicidad de funciones
- 1.3.3 Agilizar los canales de comunicación interna

Objetivo Estratégico 2:

Mejorar la comunicación entre la sociedad y el gobierno

Estrategia 2.1: Fortalecer instancias de participación ciudadana.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Contar con un comité ciudadano por localidad que lleve las demandas ciudadanas al seno del cabildo.
 - 2.1.2 Realizar dinámicas de participación con cada una de las comunidades del municipio
 - 2.1.3 Implementar un buzón de quejas y sugerencias

Estrategia 2.2: Un gobierno cercano y transparente.

Líneas de acción:

2.2.1 Cumplir con las peticiones de transparencia

2.2.2 Tener una publicación a la medida de las posibilidad para rendir cuentas de las acciones realizadas en el municipio.

Estrategia 2.3: Implementar pagina web del ayuntamiento.

Líneas de acción:

- 2.3.1 Contratar a una empresa o persona que diseñe la página web municipal
- 2.3.2 Comprar un dominio en internet para mantener el portal municipal en los siguientes 3 años
 - 2.3.3 Publicar la información pública en la página web del municipio.

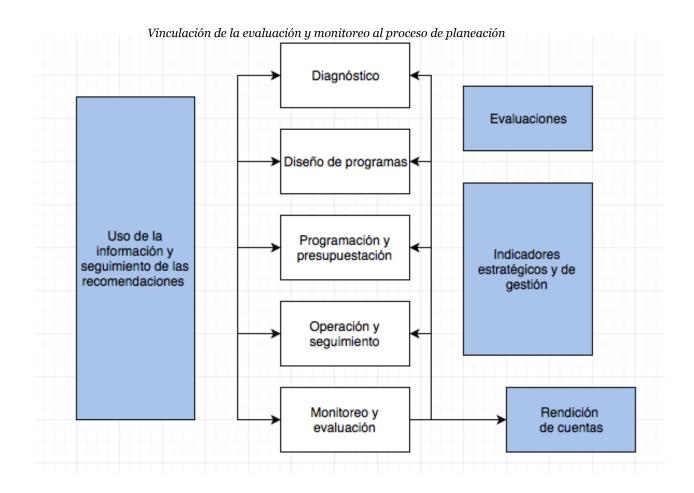
Estrategia 2.4 Garantizar la seguridad pública del municipio

- 2.4.1 Capacitación permanente del personal de seguridad pública
- 2.4.2 Implementar medidas de coordinación intermunicipal eficeintando los servicios de seguridad

Sistema de Evaluación y Seguimiento

Antecedentes de la evaluación y seguimiento en la gestión pública

Dentro de las prácticas para la reforma del Estado y modernización de las instituciones públicas destacamos los sistemas de evaluación del desempeño de la gestión pública, ya que éstos, generan la información necesaria para detectar los factores que están presentes en el cumplimiento o fracaso de los objetivos planteados en los planes de desarrollo, así como para mejorar de manera continua el desempeño de las instituciones públicas. De tal forma que, la evaluación y monitoreo son elementos que se integran al proceso de planeación, y que, además fomentan la rendición de cuentas.



El sistema de evaluación de la gestión pública en México

Con la incorporación de México a los procesos globalizadores se obliga al establecimiento de un sistema de medición de la actividad pública y la búsqueda de un gobierno eficiente y efectivo que ofrezca servicios de clase mundial, planeación estratégica a largo plazo, autonomía de gestión, evaluación por resultados, técnicas de administración de calidad total, estándares de servicio, desregulación interna y externa, organizaciones flexibles, entre otras cuestiones.

Desde entonces, en la administración pública, se han implementado diversos mecanismos de evaluación que buscan recuperar la confianza de la ciudadanía, transformándolo en una institución competitiva que contribuya a lograr los resultados planteados en materia de crecimiento económico, desarrollo humano y social así como en materia de orden y respeto.

El artículo 75 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las etapas de control y evaluación consisten en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones. Para cumplir con la verificación, el desarrollo se medirá con base en indicadores.

Así, el sistema de evaluación en el estado de Jalisco ha estado orientado hacia la eficacia, efectividad y el impacto, donde la eficacia revela información acerca de la productividad de los procesos y el avance de programas y proyectos institucionales, a través del monitoreo permanente de los niveles de cumplimiento de objetivos estratégicos de acuerdo con los propósitos, objetivos y estrategias previstas en los planes.

Por su parte, la efectividad permite evaluar la capacidad de un programa o proyecto, pues establece una relación entre lo que se planteó inicialmente y los que realmente se logró. Por último, el impacto se refiere a la influencia que tienen las estrategias establecidas en los planes en las transformaciones que se ha logrado.

Etapas del sistema de evaluación y seguimiento

El sistema de evaluación del desempeño realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de las diversas entidades municipales, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

De esta forma, este sistema está compuesto por las siguientes dos fases:

- 1. Seguimiento. Esta etapa del sistema consiste en recopilar y analizar de manera sistemática la información a medida que avanza un objetivo, es decir, permite seguir de cerca el desarrollo de las obras y acciones que emprende el municipio. El objetivo de esta etapa es detectar que los recursos estén aplicados eficientemente, que se realicen las acciones en el tiempo planificado.
- 2. Evaluación. La etapa de evaluación consiste en determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Esta etapa evalua lo que se propuso en el Plan Municipal de Desarrollo y lo que realmente se logró, es decir, se centra en los objetivos y prioridades de cada nivel y su grado de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo.

La evaluación y el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo está orientada a mejorar los siguientes aspectos:

- Identificar, medir y evaluar las acciones que realiza la administración.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar la gestión pública municipal.
- Impulsar y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la utilización de los indicadores de impacto o de resultados.
- Asignar eficientemente los recursos públicos.

Así mismo, ambas etapas del sistema de evaluación del desempeño tienden, como se dijo anteriormente, a concentrarse en tres aspectos fundamentales en la gestión pública:

- Eficacia ofrece la capacidad de medir la relación entre la cantidad de recursos empleados y el producto obtenido.
- Efectividad brinda información sobre la capacidad de aportación de los programas o proyectos al logro de los objetivos previamente establecidos.
- Impacto se refiere a los factores que influyen en la problemática a resolver.

Indicadores de impacto y estratégicos

La evaluación de los elementos principales de la gestión pública se realiza, por medio de la utilización de indicadores, los cuales permitirán vislumbrar el cumplimiento de las metas y el desempeño de las instituciones.

De tal manera que, los indicadores son instrumentos que permiten medir los resultados obtenidos y sus características en diferentes momentos del tiempo, lugares,contextos y escenarios, pues además de

medir en términos de cantidad, también lo hace desde el punto de vista de la calidad de los servicios públicos que se ofrecen, de la eficiencia de las actividades desempeñadas por las instancias de gobierno, la consistencia de los procesos y el impacto social y económico de las acciones gubernamentales. Así, los indicadores representan una fórmula que, permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos decobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

En este sentido, se busca que, los indicadores utilizados se construyan guardando cinco principios esenciales: utilidad, precisión, facilidad de cálculo, sencillo y que el costo de obtener los datos sea bajo. Estas características de los indicadores, permiten clasificarlos en:

Indicadores estratégicos:son aquellos que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que, contribuyen a orientar los recursos públicos y corregir o fortalecer las estrategias. Estos indicadores se dividen en

Indicadores de impacto: estos instrumentos de largo plazo permiten medir los efectos directos o indirectos que generan los programas o políticas en los resultados y logros de las acciones sobre la población objetivo.

Indicadores de gestión o de resultados:son instrumentos que miden el avance y logro de las actividades y procesos, es decir, establece una relación entre la aplicación de los recursos disponibles y el producto generado.

En el marco del proceso de elaboración del sistema evaluación del desempeño, en este Plan se propone la medición de las siguientes tres dimensiones: el desempeño de la gestión municipal, los análisis comparativos y la medición del impacto de las acciones de gobierno en el desarrollo del municipio. Esto se debe a que, cada una de estas dimensiones tendrá un mecanismo de evaluación y productos propios, perfectamente localizables y medibles.

Los instrumentos de medición de las tres dimensiones anteriores, pueden ser obtenidos de los indicadores que se desprenden de los cuatro cuadrantes de "Agenda Desde lo Local" (Buen 53 Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable) los cuales han sido alineados a los objetivos del presente PMD.